



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 15 / 0 0 6 9

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "ARCOIRIS DEL MAR".

Valdivia, **13 MAR 2013**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes Nº 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de mayo de 2012, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Arcoiris del Mar", representada por la **Don Miguel Ángel Barrientos Quinán RUT 14.081.509-8**, primer ejecutor y **Sra. Brigida de las Rosas Manqui Comulay RUT 18.284.235-4**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta Nº 015/901 del 07 de mayo de 2012.-

Que con fecha 29 de Noviembre de 2012 se entrega la segunda remesa por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos.-) correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto, quedando un saldo por rendir de \$471.985.- (cuatrocientos setenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos) correspondiente a primera cuota.

Que con fecha 21 de Diciembre de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa y saldo por rendir primera cuota, por un monto de \$841.739.- (ochocientos cuarenta y un mil setecientos treinta y nueve pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de \$841.739.- (ochocientos cuarenta y un mil setecientos treinta y nueve pesos.-), En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$230.246.- (doscientos treinta mil doscientos cuarenta y seis pesos).

Que, el grupo PMI a través de sus representantes, procedió a reintegrar la suma total de \$230.246.-, y en consecuencia no existe saldo por rendir o reintegrar.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, la rendición presentada por el proyecto PMI "Arcoiris del Mar" **Rut 65.044.097-8** representada por **Don. Miguel Ángel Barrientos Quinán RUT 14.081.509-8**, primer ejecutor y **Sra. Brigida de las Rosas Manqui Comulay RUT 18.284.235-4**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$841.739.- (ochocientos cuarenta y un mil setecientos treinta y nueve pesos.-)

2. **CONTABILÍCESE** La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$841.739.- (ochocientos cuarenta y un mil setecientos treinta y nueve pesos), por concepto de segunda cuota y saldo de primera cuota, Programa PMI, grupo "Arcoíris del Mar", año 2012.

3. **APRUÉBESE** reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$230.246.- (doscientos treinta mil doscientos cuarenta y seis pesos) contabilícense y deposítense en la cuenta N° 72109001351 del Banco Estado a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. Se deja constancia que respecto del proyecto del programa de mejoramiento de la infancia (PMI) denominado "Arcoíris del mar", correspondiente al año 2012, por monto original, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

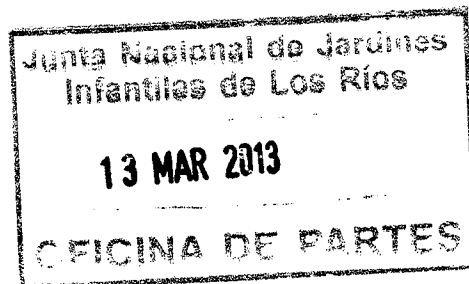
ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/MLM/PLG/ejt
Distribución

- PMI Arcoíris del Mar
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes



Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
13 MAR 2013
OFICINA DE PARTES